

DOCUMENTO .EDICTO MUNICIPAL: Edicto seguro Camp. 21 .22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G5TVX-UPFUE-9F9D1 Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2021 a las 18:35:34 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TENIENTE ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES en nombre de ALCALDE.Firmado 19/11/2021 11:36	ESTADO FIRMADO 19/11/2021 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94130.G5TVX-UPFUE-9F9D1.1AAC054D87D23B7C235C79BBF5405C5FC138C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.esparragosadelares.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento de
Esparragosa de Lares

DOÑA MARÍA DE LA CUEVA GUTIÉRREZ MERINO, ALCALDESA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES, BADAJOZ, (P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 28/10/2021, PUBLICADA EN EL BOP Nº 209, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2021),

HACE SABER:

Que a partir del día de hoy queda abierto el plazo para formalizar el **Seguro de cerdos** que se sacrifiquen durante la campaña 2021/2022, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1º. La **cuota** establecida es de **1 Euro por arroba asegurada**.
- 2º. La **solicitud** del **seguro** deberá realizarse, como mínimo, con **72 horas** de antelación al sacrificio del animal.
- 3º. El periodo para poder asegurar se extiende desde **19 de noviembre de 2021** hasta el **10 de febrero de 2022**.
- 4º. El dinero será devuelto en su totalidad, en el supuesto de no producirse ningún caso de animal afectado, cuando concluya la Campaña de Matanzas Domiciliarias.

En Esparragosa de Lares a 19 de noviembre de 2021.

Fdo.: María de la Cueva Gutiérrez Merino,
Alcaldesa en func.